

SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA DE UNA UNIDAD ENFRIADORA PARA LA CLIMATIZACIÓN ESTACIONAL DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNED

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer los aspectos técnicos relativos al suministro, instalación, puesta en marcha, mantenimiento y garantía de una unidad enfriadora para climatizar, durante la temporada de verano 2017 que se define en este mismo Pliego, el edificio de la Facultad de Ciencias de la UNED, ante la imposibilidad de continuar utilizando la instalación existente y dado el carácter absolutamente provisional de la instalación, puesto que está previsto el traslado del edificio al Campus de Las Rozas en el primer semestre de 2018.

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

2.1. Características técnicas de la unidad a suministrar

Suministro en régimen de alquiler sin opción a compra, de una unidad enfriadora aire-agua, de alta eficiencia y bajo nivel sonoro, que tendrá que cumplir obligatoriamente las siguientes características:

- Potencia frigorífica máxima: 300 kW (± 10 kW)
- Fecha de fabricación: posterior a enero de 2016.
- Temperatura de salida del agua comprendida entre 7°C-12°C para temperaturas exteriores $\geq 35^{\circ}\text{C}$.
- EER Eurovent ≥ 3
- ESEER Eurovent $\geq 3,6$
- Refrigerante: R-410a o R-134a o cualquiera permitido según la normativa vigente para gases refrigerantes no perjudiciales para la capa de ozono.

- Nivel de potencia sonora $10^{-12}W < 93 \text{ dB(A)}$ de acuerdo con la ISO 9614-1 y certificado por Eurovent.
- Compresor tipo tornillo, con dos compresores y dos circuitos frigoríficos como mínimo.

Las características prescritas **son obligatorias, quedando excluida cualquier oferta que no cumpla el 100% de las mismas**. A tal efecto, se entregará la ficha técnica de la unidad que se oferta para su comprobación.

2.2. Resto de condiciones

- Período de alquiler: inicialmente se prevé el alquiler para 22 semanas (máximo), desde el 8/mayo/2017 al 8/octubre/2017. La unidad tendrá un funcionamiento 24 horas durante este período.

Si el contrato no estuviera adjudicado para la fecha de inicio, se ajustará el importe a percibir por el adjudicatario, a las semanas reales de servicio que finalmente se presten de forma efectiva, no estando la UNED obligada al importe total, calculado para 22 semanas.

- El adjudicatario tendrá que suministrar la unidad y dejarla ubicada en la bancada existente (2,99 m x 6,65 m) con los medios necesarios para el transporte y traslado hasta la bancada. Del mismo modo tendrá que aportar los medios para la retirada de la unidad al acabar el plazo indicado. La bancada se encuentra en el exterior del edificio, en el espacio existente entre la propia Facultad de Ciencias y la Facultad de Económicas y Empresariales. Se adjunta plano de ubicación de la bancada al final de este pliego. El transporte de la maquinaria (para su instalación y retirada) deberá ser realizado por el adjudicatario y está incluido en el precio del contrato.
- La unidad se conectará a la instalación interior existente: cuadro de climatización y circuitos hidráulicos del edificio, pero será por cuenta del adjudicatario el suministro de todos los elementos necesarios para conectar la unidad con el cuadro y con los circuitos hidráulicos:

- Mangueras eléctricas de longitud suficiente, protecciones y aparamenta eléctrica, en caso de ser necesaria y cualquier otro elemento que se precise para la alimentación eléctrica de la unidad.
 - Grupo de bombeo, tuberías entre la unidad y el grupo de bombeo y cualquier otro elemento necesario para acoplar el grupo de bombeo a los circuitos hidráulicos del edificio.
- Con independencia del nivel sonoro de la propia unidad, que tendrá que cumplir con lo solicitado, se tendrá que suministrar un apantallamiento acústico perimetral completo alrededor de la bancada para minimizar el ruido hacia los edificios más próximos (la propia Facultad de Ciencias, así como la Facultad de Económicas). El perímetro contará con un acceso que mantendrá las condiciones del conjunto del apantallamiento.
 - El adjudicatario será el responsable de la puesta en marcha de la unidad el 8 de mayo de 2017.
 - Está incluido el mantenimiento preventivo de la unidad conforme al RITE 2007, durante el período de alquiler.
 - Está incluido el mantenimiento correctivo y garantía total de la unidad y todos sus elementos (mano de obra y material y repuestos) durante el período de alquiler, de tal manera que, el adjudicatario se compromete a reparar cualquier avería en el plazo **máximo de dos días naturales**, desde la comunicación de la misma por parte de los técnicos de la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento de la UNED.
 - Para cumplir con lo anterior, el adjudicatario contará con los recursos, personales y materiales, suficientes y necesarios. Así mismo, pondrá a disposición del contrato los medios necesarios para recibir avisos y notificaciones desde la UNED, durante el período de alquiler de la unidad (24h), comprometiéndose a atender el aviso **en menos de 4 horas** desde la recepción del mismo, desplazando siempre personal a la instalación para diagnosticar y

resolver la avería en el menor plazo posible y siempre en menos de dos días naturales.

- El adjudicatario estará obligado a comunicar el plazo previsto de reparación de la unidad. En el caso de que la avería suponga la falta de climatización del edificio por un período superior al indicado (dos días naturales desde la comunicación), el adjudicatario estará obligado a **suministrar una unidad sustitutiva al tercer día natural** desde la notificación de la avería.
- El adjudicatario será el responsable de dotar a la unidad de las medidas que considere necesarias para garantizar su custodia. Así mismo será el responsable de cualquier accidente o daño que la unidad pueda sufrir durante el período de alquiler, estando obligada a reparar o reponer la unidad ante cualquier circunstancia, en los mismos plazos indicados en los párrafos anteriores.
- Se fijarán **penalizaciones** por cada día a partir del cuarto en que el edificio no pueda ser climatizado. Si se llega a estar 7 días sin climatizar, se penalizará el importe correspondiente a dos semanas, si se superan los 7 días, por cada día adicional, dos días de penalización adicionales, sobre el importe mensual.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Se han tenido en cuenta los siguientes Reglamentos y Disposiciones oficiales, sin perjuicio de otras de obligado cumplimiento que sea necesario satisfacer:

- Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios RD1027/2007 y todas sus modificaciones posteriores.
- Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas RD 138/2011 y todas sus modificaciones posteriores.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión RD 842/2002 y todas sus modificaciones posteriores.

4. UBICACIÓN Y PLANO

Se adjunta ubicación de la bancada en el espacio existente entre el edificio de la Facultad de Ciencias y el de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.



Plano General

Situación de Bancada para enfriadora

Madrid, 27 de marzo de 2017

EL RECTOR,

P.D. (Resolución 02/02/2016 BOE 04/02/2016)

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

[Handwritten signature: Ricardo Mairal Usón]

[Circular official stamp of the Vicerrectorado de Profesorado]

Ricardo Mairal Usón